



GACETA OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,
QUINTANA ROO.



Órgano de Difusión del Gobierno del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA

Cancún, Quintana Roo, 04 de Mayo de 2021.

Tomo I

Número: 171 Extraordinario

Sexta Época

Índice de Contenido

- ✓ **Acuerdo 18-21/380.-** CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER PRIVADA, DE FECHA 03 DE MAYO DEL 2021, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, LA SOLICITUD DE UNA TERCERA LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO PRESENTADA POR LA CIUDADANA ALMA ANAHÍ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, QUINTA REGIDORA CON LICENCIA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TURISMO, ECOLOGÍA Y AMBIENTE, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO..... *Página 2*
- ✓ **Acuerdo 18-21/381.-** QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER PRIVADA, DE FECHA 03 DE MAYO DEL 2021, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, LA DESIGNACIÓN TEMPORAL DEL SALÓN PRESIDENTES DEL PALACIO MUNICIPAL, COMO RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO..... *Página 6*



CONTENIDO

PARTE CONDUCENTE

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER PRIVADA, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO, 2018-2021.

FECHA: 03-MAYO-2021

00001

Acuerdo 18-21/380

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER PRIVADA, DE FECHA 03 DE MAYO DEL 2021, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, LA SOLICITUD DE UNA TERCERA LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO PRESENTADA POR LA CIUDADANA ALMA ANAHÍ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, QUINTA REGIDORA CON LICENCIA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TURISMO, ECOLOGÍA Y AMBIENTE, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126, 128 fracción VI, 133, 145 y demás conducentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 7º, 8º fracción I, 66 fracción I, inciso j), 95, 96 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 74, 81, 82, 86, 89 y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 8º, 26, 33, 47, 48, 163, 164, 168 y 169 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que en el desahogo del décimo quinto punto del orden del día de la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha cinco de noviembre de dos mil veinte, este H. Ayuntamiento, autorizó la solicitud de licencia para separarse del cargo, presentada por la Ciudadana Alma Anahí González Hernández, Regidora Presidente de la Comisión de Turismo, Ecología y Ambiente, la cual surtió sus efectos a partir del día seis de noviembre de dos mil veinte.

Que en atención a las múltiples responsabilidades de este Honorable Órgano Colegiado de Gobierno, en términos de lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, se llamó a la Ciudadana María Fernanda Trejo Quijano, para que en su carácter de suplente de la Quinta Regiduría, tomara la correspondiente protesta de Ley, y asumiera de manera inmediata el cargo de Quinta Regidora;

Que mediante oficio de fecha primero de diciembre de dos mil veinte, la Ciudadana María Fernanda Trejo Quijano, informó a la Secretaría General del Ayuntamiento, su decisión de dimitir a la suplencia de la Quinta Regiduría por el Principio de Mayoría Relativa en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en virtud de que actualmente desempeña el cargo de Diputada Local por el partido MORENA por el Distrito VII del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo;

Que en virtud de lo anterior, y en términos de lo establecido en el artículo 142 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 97 segundo párrafo de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y 165 segundo párrafo del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, el Ayuntamiento, mediante el desahogo del sexto punto del orden del día de su Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria, de fecha siete de enero de dos mil veintiuno, procedió a nombrar de entre los vecinos del Municipio a la Ciudadana Andrea del Rosario González Loria, para ocupar el cargo de suplente de la Quinta Regiduría.

Que en fecha catorce de enero del presente año, la Ciudadana Alma Anahí González Hernández, Quinta Regidora con licencia, solicitó por los mismos motivos, NUEVA LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO, por un término de HASTA NOVENA días naturales, contados a partir del día cuatro de febrero de dos mil veintiuno, misma que fue aprobada en el desahogo del octavo punto del orden del día de la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, de fecha veintiuno de enero de dos mil veintiuno, motivo por el cual, la Ciudadana Andrea del Rosario González Loria, Quinta Regidora en funciones, continúa asumiendo dicho cargo;

Que mediante escrito presentado en fecha veintitrés de abril del año que transcurre, la Ciudadana Alma Anahí González Hernández, Quinta Regidora con licencia, solicitó una tercera licencia para separarse del cargo, por un término de hasta novena días naturales, contados a partir del día cinco de mayo de dos mil veintiuno, manifestando que esta nueva solicitud, de igual manera, obedece a intereses personales;

Que en virtud de lo establecido en el artículo 169 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, durante el periodo constitucional del Ayuntamiento, éste podrá autorizar hasta tres licencias a cualquiera de sus miembros, con un plazo de hasta noventa días cada una de ellas;

1

00002

Que de conformidad a lo anterior, y toda vez que esta, es la tercera ocasión en la que la Ciudadana Alma Anahí González Hernández, Quinta Regidora con licencia, solicita al Honorable Ayuntamiento, una licencia para separarse del cargo, este Órgano Colegiado de Gobierno, considera que no existe impedimento legal alguno para acordar favorablemente la solicitud objeto del presente acuerdo;

Que por las consideraciones antes expuestas, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se autoriza la solicitud de licencia para separarse del cargo por hasta noventa días, presentada por la Ciudadana Alma Anahí González Hernández, en su calidad de Quinta Regidora con licencia de este Honorable Ayuntamiento, la cual surtirá sus efectos, a partir del día cinco de mayo del año dos mil veintiuno.

SEGUNDO. - En su caso, hágase del conocimiento de la Ciudadana Andrea del Rosario González Loria, Quinta Regidora en funciones, que en virtud de la licencia objeto del presente acuerdo, continúe asumiendo dicho cargo por un periodo de hasta noventa días naturales más.

TERCERO. - En su caso, publíquese el presente acuerdo en términos de lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.-----

00003

LA CIUDADANA MAESTRA FLOR RUIZ COSIO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, REFRENDA EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER PRIVADA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, DE FECHA 03 DE MAYO DEL 2021. -----



MTRA. FLOR RUIZ COSIO
SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

LA PRIMERA REGIDORA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CIUDADANA CLARA EMILIA DÍAZ AGUILAR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PROMULGA EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER PRIVADA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, DE FECHA 03 DE MAYO DEL 2021. PUBLÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. -----



C. CLARA EMILIA DÍAZ AGUILAR
PRIMERA REGIDORA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO



CONTENIDO

PARTE CONDUCENTE

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER PRIVADA, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO, 2018-2021.

FECHA: 03-MAYO-2021

00001

Acuerdo 18-21/381

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER PRIVADA, DE FECHA 03 DE MAYO DEL 2021, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, LA DESIGNACIÓN TEMPORAL DEL SALÓN PRESIDENTES DEL PALACIO MUNICIPAL, COMO RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO. -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 127, 133, 134, 145 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 64, 65 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 8º, 26, 33 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; asimismo, es una institución de carácter público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda;

Que la competencia que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

Que la autonomía del Municipio libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que conforme a ella se expidan;

Que de conformidad al artículo 64 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, las sesiones del Ayuntamiento, deberán celebrarse en el recinto oficial destinado para tal efecto, a menos que por acuerdo de este Órgano Colegiado de Gobierno, se declare de manera temporal otro lugar como recinto oficial;

Que con motivo de la emergencia de salud derivada de la pandemia ocasionada por la propagación del virus denominado COVID-19, y toda vez que, de conformidad al semáforo de riesgo epidemiológico del gobierno estatal, a partir del día lunes 3 de abril de 2021, el Estado de Quintana Roo se encontrará clasificado en color naranja, por lo que a fin de acatar los lineamientos y recomendaciones emitidas por las autoridades sanitarias, y con el propósito de proteger y salvaguardar la salud y la integridad física de las personas, es de someterse a consideración, declarar un Recinto Oficial temporal que permita mantener la sana distancia entre los asistentes a las sesiones del Honorable Ayuntamiento, de ahí que por sus dimensiones el Salón Presidentes del Palacio Municipal de esta ciudad, resulte idóneo para la celebración de éstas sin poner en riesgo a los asistentes a las mismas;

Que como es del conocimiento general, la propagación del virus COVID-19 ha presentado un comportamiento muy variable, lo que conlleva a constantes movimientos en la clasificación dentro del semáforo epidemiológico estatal dependiendo del incremento o disminución en los contagios, por lo que a fin de estar en aptitud de realizar las adecuaciones necesarias que permitan continuar alcanzando el objetivo del presente acuerdo, se propone que pueda implementarse la designación del Salón Presidentes del Palacio Municipal como Recinto Oficial, de conformidad a las medidas que deban acatarse en atención a la clasificación en la que se encuentre nuestro municipio;

Que en ese tenor, este Honorable Ayuntamiento podrá celebrar sus sesiones, de manera indistinta en el Recinto Oficial "20 de Abril" o en el Salón Presidentes, de conformidad con la convocatoria que para tal efecto se emita, hasta en tanto no sea declarada como finalizada la contingencia sanitaria por parte de las autoridades competentes;

Que por las consideraciones expuestas, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

181
BENITO JUÁREZ

1

00002

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. – En virtud de que a partir del día lunes 3 de abril de 2021, de conformidad al semáforo de riesgo epidemiológico estatal, el Estado de Quintana Roo se encontrará clasificado en color naranja, se declara el Salón Presidentes del Palacio Municipal de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo, como recinto oficial para la celebración de las Sesiones de este Honorable Ayuntamiento.

SEGUNDO. – Se aprueba que las sesiones de este Honorable Ayuntamiento puedan celebrarse de manera indistinta en el Recinto Oficial "20 de Abril" o en el Salón Presidentes, de conformidad con la convocatoria que para tal efecto se emita, hasta en tanto no sea declarada como finalizada la contingencia sanitaria por parte de las autoridades competentes

TERCERO. - Publíquese el presente acuerdo en términos de ley.-----

JUÁREZ

CUMENT/

2

00003

LA CIUDADANA MAESTRA FLOR RUIZ COSIO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, REFRENDA EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER PRIVADA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, DE FECHA 03 DE MAYO DEL 2021. -----



MTRA. FLOR RUIZ COSIO
SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

LA PRIMERA REGIDORA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CIUDADANA CLARA EMILIA DÍAZ AGUILAR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PROMULGA EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER PRIVADA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, DE FECHA 03 DE MAYO DEL 2021. PUBLÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. -----



C. CLARA EMILIA DÍAZ AGUILAR
PRIMERA REGIDORA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO



GACETA OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,
QUINTANA ROO.



DIRECTORIO

Mtra. Flor Ruíz Cosío
Secretaria General del Ayuntamiento

Lic. José de Jesús Rodríguez de Leo
Unidad Técnica Jurídica y Documental

C. Wilbert Antonio Nahuat Cen
Centro de Documentación Municipal

www.cancun.gob.mx

Formato y diseño: J. Soledad Zozaya Díaz.